



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.1/001916/17
BITÁCORA: 10/B1-0388/06/17

Durango, Durango, 28 de Julio de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ejido El Arenal
Comisariado Ejidal
Rio Papaloapan No. 300
Col. Valle del Sur, Durango Durango
C.P. 34120, Durango.

En atención a su escrito de fecha 25 de Mayo de 2017, recibido en esta Delegación Federal el día 19 de Junio de 2017, mediante el cual presenta un programa de manejo forestal simplificado para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracciones XXII y XXVIII, 97, 98, 99 y 100 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 16 fracciones VII y IX, 59 párrafo segundo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1 y 40 fracción IX inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del programa de manejo forestal simplificado, conforme se indica a continuación:

PRIMERO. Se autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal Simplificado, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado
Ejido El Arenal	Durango	Durango

2. UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:

Datum: WGS84

Nombre del predio: Coordenadas del Polígono del Ejido El Arenal

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Coordenadas del Polígono del Ejido El Arenal	1	566118.952	2667177.209
Coordenadas del Polígono del Ejido El Arenal	2	566261.063	2667106.915
Coordenadas del Polígono del Ejido El Arenal	3	566327.689	2666300.499
Coordenadas del Polígono del Ejido El Arenal	4	566293.762	2666163.641
Coordenadas del Polígono del Ejido El Arenal	5	566405.858	2666047.87





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.1/001916/17
BITÁCORA: 10/B1-0388/06/17

Durango, Durango, 28 de Julio de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Arenal			
Coordenadas del Polígono del Ejido El Arenal	6	566239.23	2665908.485
Coordenadas del Polígono del Ejido El Arenal	7	565986.47	2665738.329
Coordenadas del Polígono del Ejido El Arenal	8	565685.751	2665343.464
Coordenadas del Polígono del Ejido El Arenal	9	565255.788	2665394.332
Coordenadas del Polígono del Ejido El Arenal	10	565226.049	2665412.27
Coordenadas del Polígono del Ejido El Arenal	11	565006.149	2665385.053
Coordenadas del Polígono del Ejido El Arenal	12	564981.908	2665353.556
Coordenadas del Polígono del Ejido El Arenal	13	564974.587	2665296.594
Coordenadas del Polígono del Ejido El Arenal	14	565042.156	2665223.314
Coordenadas del Polígono del Ejido El Arenal	15	565113.001	2665111.013
Coordenadas del Polígono del Ejido El Arenal	16	565069.367	2665030.83
Coordenadas del Polígono del Ejido El Arenal	17	565161.787	2664855.364
Coordenadas del Polígono del Ejido El Arenal	18	565194.597	2664834.309
Coordenadas del Polígono del Ejido El Arenal	19	565236.242	2664706.603
Coordenadas del Polígono del Ejido El Arenal	20	564908.358	2664434.831
Coordenadas del Polígono del Ejido El Arenal	21	564884.412	2664383.342
Coordenadas del Polígono del Ejido El Arenal	22	564624.258	2664161.859
Coordenadas del Polígono del Ejido El Arenal	23	564561.639	2664089.365
Coordenadas del Polígono del Ejido El Arenal	24	564266.836	2663574.403





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.1/001916/17
BITÁCORA: 10/B1-0388/06/17

Durango, Durango, 28 de Julio de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Coordenadas del Polígono del Ejido El Arenal	25	564250.012	2663511.67
Coordenadas del Polígono del Ejido El Arenal	26	564261.036	2663303.067
Coordenadas del Polígono del Ejido El Arenal	27	563753.819	2663215.748
Coordenadas del Polígono del Ejido El Arenal	28	562827.814	2662596.08
Coordenadas del Polígono del Ejido El Arenal	29	562533.195	2663275.919
Coordenadas del Polígono del Ejido El Arenal	30	557822.592	2660624.299
Coordenadas del Polígono del Ejido El Arenal	31	557844.91	2660681.474
Coordenadas del Polígono del Ejido El Arenal	32	557848.552	2660707.266
Coordenadas del Polígono del Ejido El Arenal	33	557840.986	2660737.024
Coordenadas del Polígono del Ejido El Arenal	34	557843.795	2660780.257
Coordenadas del Polígono del Ejido El Arenal	35	557727.673	2661032.962
Coordenadas del Polígono del Ejido El Arenal	36	557644.403	2661002.058
Coordenadas del Polígono del Ejido El Arenal	37	557605.125	2661110.393
Coordenadas del Polígono del Ejido El Arenal	38	557634.191	2661119.029
Coordenadas del Polígono del Ejido El Arenal	39	557505.963	2661416.831
Coordenadas del Polígono del Ejido El Arenal	40	557519.641	2661423.666
Coordenadas del Polígono del Ejido El Arenal	41	557417.056	2661661.893
Coordenadas del Polígono del Ejido El Arenal	42	557359.413	2661635.531
Coordenadas del Polígono del Ejido El Arenal	43	557337.919	2661672.52
Coordenadas del Polígono del Ejido El Arenal	44	557276.708	2661645.125



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo. www.semarnat.gob.mx
Tels: (618) 827 02 00 Fax: (618) 827 02 13; delegado@durango.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.1/001916/17
BITÁCORA: 10/B1-0388/06/17

Durango, Durango, 28 de Julio de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Arenal			
Coordenadas del Polígono del Ejido El Arenal	45	557254.11	2661695.046
Coordenadas del Polígono del Ejido El Arenal	46	557224.97	2661681.377
Coordenadas del Polígono del Ejido El Arenal	47	557187.504	2661769.332
Coordenadas del Polígono del Ejido El Arenal	48	557169.663	2661761.606
Coordenadas del Polígono del Ejido El Arenal	49	557153.012	2661800.236
Coordenadas del Polígono del Ejido El Arenal	50	557168.478	2661805.574
Coordenadas del Polígono del Ejido El Arenal	51	557108.41	2661952.632
Coordenadas del Polígono del Ejido El Arenal	52	557200.587	2661972.571
Coordenadas del Polígono del Ejido El Arenal	53	557108.118	2662198.938
Coordenadas del Polígono del Ejido El Arenal	54	557145.277	2662213.218
Coordenadas del Polígono del Ejido El Arenal	55	557069.864	2662414.28
Coordenadas del Polígono del Ejido El Arenal	56	557158.788	2662435.997
Coordenadas del Polígono del Ejido El Arenal	57	557049.169	2662884.868
Coordenadas del Polígono del Ejido El Arenal	58	557082.293	2663591.18
Coordenadas del Polígono del Ejido El Arenal	59	558082.439	2663755.71
Coordenadas del Polígono del Ejido El Arenal	60	558005.179	2663859.75
Coordenadas del Polígono del Ejido El Arenal	61	558475.577	2664081.04
Coordenadas del Polígono del Ejido El Arenal	62	558232.68	2665141.08
Coordenadas del Polígono del Ejido El Arenal	63	561773.379	2666782.972





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.1/001916/17
BITÁCORA: 10/B1-0388/06/17

Durango, Durango, 28 de Julio de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Coordenadas del Polígono del Ejido El Arenal	64	562177.185	2665537.423
Coordenadas del Polígono del Ejido El Arenal	65	566118.952	2667177.209

Subtotal Nombre del predio: Coordenadas del Polígono del Ejido El Arenal

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES:

Superficie total: 5,247.19 ha.

Superficie total por aprovechar: 1,343 ha.

Especie(s) por aprovechar:

Agave durangensis (Magüey cenizo)

Parte(s) por aprovechar:

Plantas de *Agave durangensis*

Cantidad total por aprovechar:

809000 Kilogramos de *Agave durangensis*

Para la superficie autorizada a intervenir de 1343 ha, se extraerán los volúmenes propuestos en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento:

Anualidad: 1

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
1	28/07/17	31/12/17	Ejido El Arenal	<i>Agave durangensis</i>	1343	158000	1

Subtotal Anualidad: 1

158,000.00

Anualidad: 2

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
2	01/01/18	31/12/18	Ejido El Arenal	<i>Agave</i>	1343	158000	1





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.1/001916/17
BITÁCORA: 10/B1-0388/06/17

Durango, Durango, 28 de Julio de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

				durangensis			
--	--	--	--	-------------	--	--	--

Subtotal Anualidad: 2

158,000.00

Anualidad: 3

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
3	01/01/19	31/12/19	Ejido El Arenal	Agave durangensis	1343	182000	1

Subtotal Anualidad: 3

182,000.00

Anualidad: 4

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
4	01/01/20	31/12/20	Ejido El Arenal	Agave durangensis	1343	156000	1

Subtotal Anualidad: 4

156,000.00

Anualidad: 5

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
5	01/01/21	31/12/21	Ejido El Arenal	Agave durangensis	1343	155000	1

Subtotal Anualidad: 5

155,000.00

Total

809,000.00





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.1/001916/17
BITÁCORA: 10/B1-0388/06/17

Durango, Durango, 28 de Julio de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

4. VIGENCIA:

Hasta el 31 de Diciembre de 2021.

5. El responsable de la ejecución técnica del Programa de Manejo Forestal Simplificado será:, inscrito en el Registro Forestal Nacional, en el Libro, Tipo, Volumen, Número, que será responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 108 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

6. El código de identificación que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales no maderables que se obtengan del aprovechamiento será:

Nombre del predio	Código de identificación
Ejido El Arenal	U-10-005-ARE-002/17

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y:

NOM que regula su aprovechamiento	Parte por aprovechar	Nombre científico
	Plantas	<i>Agave durangensis</i>

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace de su conocimiento:

1. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 95 y 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
2. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal no maderable autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012.
3. De conformidad con el artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal Simplificado. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
4. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 65, 66, 67 y 68 de la Ley General de Desarrollo Forestal





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.1/001916/17
BITÁCORA: 10/B1-0388/06/17

Durango, Durango, 28 de Julio de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 y 70 de dicho ordenamiento legal.

5. Con fundamento en el artículo 160 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los propietarios y poseedores deberán dar facilidades al personal autorizado para la realización de visitas u operativos de inspección; en caso contrario se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones conforme a lo dispuesto por la citada Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
6. De conformidad con lo establecido con el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*
7. De conformidad con lo establecido con el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de requerir la constancia respectiva de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Programa de Manejo Forestal y de la presente autorización deberá presentar a esta Delegación la solicitud respectiva y el pago de derechos correspondiente conforme a la Ley Federal de Derechos.

TERCERO. Notifíquese el presente oficio a Ejido El Arenal, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARIA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

C.c.p. L.R.I. NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegada Federal de PROFEPA.- Ciudad.
ING. JORGE LUIS QUINTANA DURAN.- Responsable Técnico.- Ciudad.
ARCHIVO Y MINUTARIO.

JLCG/MASE

